## MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO



AMPLÍA PLAZO PARA ENTREGA DE INFORMES DE COMPUTOS DE NOMINACIONES A COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA XV, I Y II REGIONES.

VALPARAISO, 1 9 ENE. 2016

R. EX. N°\_\_\_\_\_79

**VISTO**: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y los D.S. N° 95 de 2013, N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 1113 y N° 2818, ambas de 2015 y de esta Subsecretaría.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 2818 de 2015, de esta Subsecretaría, se dio inicio al periodo extraordinario de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española XV, I y II Regiones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 6°, del D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, por Resolución del Subsecretario, se establecerá la fecha en que se emitirán los resultados del proceso de designación, de los representantes del sector privado que lo integraran.

Que, la Resolución Exenta Nº 2818 de 2015, de esta Subsecretaría, dispuso que las postulaciones presentadas en periodo extraordinario debían hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta Nº 1113 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que, conforme Resolución Exenta Nº 1113 de 2015, el informe de cómputos será dado a conocer en el plazo de 35 días hábiles contados desde el acto de apertura de sobres realizado en esta Subsecretaría.

Que, con fecha 04 de diciembre de 2015, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y descripción de documentos de postulaciones al comité de manejo, anteriormente señalado.

Que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Nº 19.880, mientras se encuentran pendientes los plazos, la administración de oficio o a petición de parte podrá declarar una ampliación de los mismos, no pudiendo exceder de la mitad de los plazos originalmente otorgados.

## RESUELVO:

1.- Amplíase, hasta el día jueves 04 de febrero de 2016, el plazo para se emitir los resultados del periodo extraordinario de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina española XV, I y II Regiones, iniciado a través de la Resolución Exenta Nº 2818 de 2015, de esta Subsecretaría de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta Resolución y el artículo 26 de la Ley Nº 19.880.

2. Establézcase como fecha de entrega de los informes de cómputos y resultados del proceso de nominación ordinaria, señalado en el numeral anterior, el día 04 de febrero de 2016, en las oficinas de Valparaíso de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3.- Transcríbase copia de la presente resolución a

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO SE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA XV, I y II REGIONES A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

V31SIPAGEO TREJO CARMONA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)



la Dirección Zonal de la XV, I y II Regiones.